



ANUNCIO

CABILDO DE GRAN CANARIA

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2021 DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE INVERSIONES EN COFRADÍAS Y COOPERATIVAS DE PESCADORES DE GRAN CANARIA QUE MEJOREN SU COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA

Con fecha **26 de mayo de 2021**, el Sr. Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, por delegación del Consejo de Gobierno Insular (Acuerdo 31 de julio de 2019), ha dictado la siguiente Resolución núm. **21/155R-AGP** cuyo contenido literal a continuación se transcribe:

“En uso de las facultades que me confiere el artículo 127 en relación con la Disposición Adicional Decimocuarta de la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y, demás disposiciones concordantes y complementarias; Vista la “Bases reguladoras de la Convocatoria para el año 2021 de subvenciones de la Consejería de Sector Primario y Soberanía alimentaria del Cabildo Insular de Gran Canaria para el fomento de inversiones en cofradías y cooperativas de pescadores de Gran Canaria que mejoren su competitividad y la sostenibilidad energética”, aprobada mediante Resolución 21/073 R-AGP del Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria de fecha 23 de marzo de 2021; resultando que mediante Resolución 21/135 R-AGP, de 20 de mayo de 2021, del Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, se incrementó en 3.343,45 €, el crédito presupuestario asignado a la convocatoria de referencia, quedando en 153.343,45 euros el crédito presupuestario total asignado a la misma; visto el informe de la Comisión de Valoración de fecha 7 de mayo de 2021; Vista la propuesta de resolución definitiva de la Jefa del Servicio Administrativo de Agricultura, Ganadería y Pesca de 21 de mayo de 2021; y considerando lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, especialmente en sus artículos 22 y siguientes, así como en su Reglamento de desarrollo, y las previsiones de la vigente Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, las previsiones contenidas en la “Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria”, aprobada por el Pleno Corporativo en sesión de fecha 26 de septiembre de 2008 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 166, de 26 de diciembre de 2008, así como la antedicha convocatoria,

RESUELVO

Primero. - Resolver la “Convocatoria para subvenciones para el año 2021 de la Consejería de Sector Primario y Soberanía alimentaria del Cabildo Insular de Gran Canaria para el fomento del uso de energías renovables y de mejoras en la eficiencia energética en las explotaciones agrarias de Gran Canaria” en la forma que a continuación se expresa, todo ello de conformidad con la relación de detalles que figura en el ANEXO que forma parte inseparable de la presente Resolución:

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	D2Nv1LVX64NyLzM8HqN2Fw==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/D2Nv1LVX64NyLzM8HqN2Fw=	Página	1/4





A) Estimar las solicitudes que reúnen la totalidad de los requisitos establecidos en la convocatoria, esto es, 6 solicitudes.

B) Abonar las correspondientes subvenciones a los beneficiarios, por los importes que se indican en el ANEXO adjunto a la presente resolución, ascendiendo el importe conjunto de su totalidad a la cantidad de 153.343,45 euros.

Segundo. - Notifíquese a los interesados mediante su publicación en los tablones de anuncios de las Agencias de Extensión Agraria, de la Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria y a través de la página web de esta Corporación: www.grancanaria.com.

Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, RECURSO DE REPOSICIÓN ante el Consejo de Gobierno Insular -cuya resolución pondría fin a la vía administrativa-, de conformidad con los arts. 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas; o en caso de no hacer uso de dicha potestad, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, a tenor del art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.”

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Ctra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	D2Nv1LVX64NyLzM8HqN2Fw==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/D2Nv1LVX64NyLzM8HqN2Fw=	Página	2/4



“ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL AÑO 2021 DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA PARA EL FOMENTO DE INVERSIONES EN COFRADÍAS Y COOPERATIVAS DE PESCADORES DE GRAN CANARIA QUE MEJOREN SU COMPETITIVIDAD Y LA SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA.

En virtud de lo establecido en los artículos 4 y 5 de Bases Reguladoras, las cuantías asignadas por solicitantes y tipo de inversión son las que reflejan las siguientes tablas:

A) SOLICITUDES PARA INVERSIONES EN INSTALACIONES PARA EL USO DE FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE:

ENTIDAD	Presupuesto presentado	Puntos baremo	Presupuesto aprobado*	Subvención concedida (85%)
Cofradía de Pescadores de Agaete	26.058,78 €	12	26.058,78 €	22.149,96 €
Cofradía de Pescadores de Arguineguín	32.100,00 €	12	32.100,00 €	27.285,00 €**
S. Cooperativa del Mar Pescatobal, S.L.	23.997,96 €	12	23.997,96 €	20.398,27 €
TOTAL:	82.156,74 €		82.156,74 €	69.833,23 €

*Los presupuestos presentados por solicitante no superan en ningún caso el límite de 35.000€ que establece el artículo 6.2 de Bases Reguladoras para este tipo de inversión.

**Se ha podido conceder el porcentaje máximo previsto (85%) sobre el presupuesto aprobado, en virtud de la propuesta de ampliación de crédito solicitada (nº de registro interno 202171008428).

B) SOLICITUDES PARA INVERSIONES EN OTRO TIPO DE INFRAESTRUCTURAS:

ENTIDAD	Presupuesto presentado	Puntos baremo	Presupuesto aprobado*	Subvención concedida (85%)
Cofradía de Pescadores de Arguineguín	22.918,33 €	7	23.934,83 €	20.344,61 €
	1.016,50 €	1		
Cofradía de Pescadores de Castillo del Romeral	29.950,00 €	8	29.950,00 €	25.457,50 €
Cofradía de Pescadores de Playa de Mogán	12.891,24 €	7	12.891,24 €	10.957,55 €
Playa de Melenara de Marineros, S. Cooperativa L.	32.881,10 €	7	30.000,00 €	25.500,00 €
S. Cooperativa del Mar Pescatobal, S.L.	1.471,25 €	7	1.471,25 €	1.250,56 €
TOTAL:	101.128,42 €		98.247,32 €	83.510,22 €

Código Seguro De Verificación	D2Nv1LVX64NyLzM8HqN2Fw==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/D2Nv1LVX64NyLzM8HqN2Fw= =	Página	3/4



**C) LISTADO DE BENEFICIARIOS Y LAS RESPECTIVAS CUANTÍAS TOTALES
CONCEDIDAS:**

CIF	BENEFICIARIO	Aprobado renovable (€)	Concesión renovable (€)	Aprobado otras (€)	Concesión otras (€)	Subvención concedida (€)
G-35047323	Cofradía de Pescadores de Agaete	26.058,78	22.149,96	No solicita	-	22.149,96
G-35047901	Cofradía de Pescadores de Arguineguín	32.100,00	27.285,00	23.934,83	20.344,61	47.629,61
G-35083583	Cofradía de Pescadores de Castillo del Romeral	No solicita	-	29.950,00	25.457,50	25.457,50
G-35047943	Cofradía de Pescadores de Playa de Mogán	No solicita	-	12.891,24	10.957,55	10.957,55
F-35248194	Playa de Melenara de Marineros, S. Cooperativa L.	No solicita	-	30.000,00	25.500,00	25.500,00
F-35312289	S. Cooperativa del Mar Pescatobal, S.L.	23.997,96	20.398,27	1.471,25	1.250,56	21.648,83
	TOTAL:	82.156,74	69.833,23	98.247,32	83.510,22	153.343,45''

EL ÓRGANO INSTRUCTOR
LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO
DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Victoria Sofía González Trujillo

Código Seguro De Verificación	D2Nv1LVX64NyLzM8HqN2Fw==	Fecha	31/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Victoria Sofia Gonzalez Trujillo - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganadería, Pesca		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/D2Nv1LVX64NyLzM8HqN2Fw=	Página	4/4

